

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6627 *GOLF BORRIOL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALBATROS SCRATCH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ABSORBIDA)
WONDERLAND ACTIVOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 30 de septiembre de 2021 (i) el socio único de Wonderland Activos, S.L.U., ejerciendo las funciones de la Junta general de socios, acordó la fusión por absorción de Wonderland Activos, S.L.U., por parte de Albatros Scratch, S.L.; (ii) la Junta general de socios de Albatros Scratch, S.L., acordó (a) la fusión por absorción de Wonderland Activos, S.L.U., por parte de Albatros Scratch, S.L., y (b) la fusión por absorción de Albatros Scratch, S.L., por parte de Golf Borriol, S.L.; y (iii) la Junta general de socios de Golf Borriol, S.L., acordó la fusión por absorción de Albatros Scratch, S.L., por parte de Golf Borriol, S.L.; todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de septiembre de 2021 por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley, se hace constar expresamente que asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en las referidas fusiones el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como una copia de los balances de fusión. Del mismo modo y en virtud del artículo 44 de la Ley, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos legalmente previstos.

Madrid, 30 de septiembre de 2021.- El Administrador único de Wonderland Activos, S.L.U., Albatros Scratch, S.L., y Golf Borriol, S.L., Victoriano García García.

ID: A210054218-1